

ACTA EN EXTRACTO / ACUERDOS Nº 21/2024

ÓRGANO	Pleno de la Corporación.
LUGAR DE REUNIÓN	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, sito en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza del alcalde Pedro Jiménez, nº 1, Torre- Pacheco, Murcia).
NATURALEZA	Ordinaria.
FECHA DE LA SESIÓN	30 de mayo del año 2024.
HORA DE COMIENZO	19:00
HORA DE FIN	21:50
CONVOCATORIA	Primera.
ENLACE VIDEO-ACTA	https://torrepacheco.seneca.tv
HASH VIDEO-ACTA	Cuadro final del documento
SECRETARÍA	Antonio Cano Gómez.
INTERVENCIÓN	María José Garcerán Balsalobre
MIEMBROS ASISTENTES	<p>Alcalde-Presidente (titular):</p> <p>S.S. D. Pedro Ángel Roca Tornel.</p> <p>Grupo del Partido Popular:</p> <p>D. Pedro José Baró Jiménez. D.ª María Asunción Pedreño Martínez. D.ª Rosario Sánchez Martínez. D.ª Ginesa Conesa Fuentes. D. José Javier Plaza Martínez. D. Ramón José Otón Gómez. D.ª María Julia Albadalejo Ros.</p> <p>Grupo Independiente:</p> <p>D. Antonio León Garre D.ª María García Hernández. D.ª María del Carmen Guillén Roca. D. Domingo José del Rey García.</p>

D. Juan Martínez Azorín.
D.ª María José López Fernández.

Grupo VOX:

D. José Francisco Garre Izquierdo
D.ª María Mercedes Meroño Marín.
D.ª Josefa Guillén Roca.

Grupo Socialista:

D.ª Verónica Martínez Marín.
D. José Vera Garre.
D. Juan Salvador Sánchez Saura.

MIEMBROS EXCUSADOS	D. Joaquín Navarro Orenes
MIEMBROS NO EXCUSADO	

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado *ut supra*.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

ORDEN DEL DÍA

I.-. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Primer punto del orden del día. -Aprobación, si procede, de las actas en extracto y de las video-actas de las sesiones celebradas los días 25 de abril y 13 de mayo, la primera de ellas con carácter ordinario y la segunda con carácter extraordinario <https://torrepacheco.seneca.tv>

La Presidencia, pregunta si alguno de los concejales presentes quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o, de hecho, a las actas de las sesiones anteriores que se han distribuido con la convocatoria, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Las actas que se someten a aprobación son las siguientes:

- Acta en extracto y del video-acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2024.
- Acta en extracto y del video-acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024.

Las mismas, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E nº 80, de 3 de abril) y art. 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E nº 305, de 22 de diciembre), han sido remitidas a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica.

El resultado de la votación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del año 2024, fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLITICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

El resultado de la votación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo del año 2024, fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLITICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

II.- PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA

DICTÁMENES

Segundo punto del orden del día.-Propuesta de Alcaldía sobre designación de los dos días festivos de carácter local en Torre-Pacheco para el año 2025.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“Pedro Angel Roca Tornel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, a la Corporación Plenaria tiene el honor de elevar la siguiente

PROPUESTA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto número 2001/1983, de 28 de julio, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, determina que a propuesta del Pleno de cada Ayuntamiento serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, dos días de cada año natural con carácter de fiesta local que por tradición le sean propias en cada Municipio.

Que se ha recibido el escrito de fecha 18 de abril de 2024 de la Subdirección General de Trabajo, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y EIT)pleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, solicitando que se le comunique antes del próximo día 30 de junio los dos días elegidos como fiestas de ámbito local para el año 2025, que no deberán coincidir con domingo, ni con fiestas laborales de carácter nacional o regional.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Establecer como **días festivos locales del municipio de Torre Pacheco para el año 2025** los dos días siguientes: **martes 7 de octubre** (Día de la Patrona Virgen del Rosario) y **viernes 26 de diciembre** (segundo día de Navidad).

SEGUNDO.- Remitir antes del próximo 30 de junio la comunicación, a la Subdirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del acuerdo del Pleno con los dos días festivos locales para el año 2025.

TERCERO.- Continuar con el resto de la tramitación legal que sea preceptiva en su caso.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISION INFORMATIVA	Asuntos Generales
FECHA	24/05/2024
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLITICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable

Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

Tercer punto del orden del día. - Propuesta de Alcaldía sobre designación de representantes del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, titular y suplente, en la Comisión Interadministrativa del Mar Menor.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“Pedro Angel Roca Tornel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, a la Corporación Plenaria tiene el honor de elevar la siguiente

PROPUESTA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo de creación de la Comisión Interadministrativa del . Mar Menor aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Torre-Pacheco estará representado en dicha Comisión por un vocal.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.,; Nombrar representante de la Corporación de Torre-Pacheco, titular y suplente, en el órgano colegiado "Comisión Interadministrativa del Mar Menor" a:

Pedro Ángel Roca Tornel , Alcalde (Titular)

Ramón José Otón Gómez, Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente (Suplente)

SEGUNDO.- Cursar notificación a los interesados en el procedimiento, indicando que el presente acuerdo agota la vía administrativa.

El nombramiento se entenderá aceptado tácitamente si el nombrado no manifiesta su voluntad contraria en el plazo de tres_días hábiles desde la notificación fehaciente, o hace uso del cargo.

TERCERO.- Expedir certificación para remitir al órgano colegiado mencionado Continuar con el resto de la tramitación legal que sea preceptiva en su caso.

CUARTO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISION INFORMATIVA	Asuntos Generales
FECHA	24/05/2024
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLITICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Abstención
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

Al inicio del siguiente punto del orden del día, el Sr. Martínez Azorín, anuncia que se ausenta de la sesión durante el debate y votación del mismo, quedando el Grupo Municipal Independiente con un miembro menos.

Cuarto punto del orden del día.- Propuesta del Sr. Concejal de Hacienda sobre modificación presupuestaria nº. 8/2024.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 08/2024 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES DEL EJERCICIO 2023.

Visto el expediente de modificación de créditos número 8 del Presupuesto del Ayuntamiento de Torre-Pacheco para el año 2024, y habida cuenta de la necesidad de realizar dichos gastos y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente tal y como se acredita en la Memoria y su anexo de fecha 21 de mayo de 2024, se procede a su tramitación.

El Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la aprobación de los expedientes por los que aprueben los suplementos de crédito y los créditos extraordinarios corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención, que figura en este expediente.

El Presupuesto Municipal para el año 2022 fue prorrogado para el ejercicio 2024, por Resolución nº 2023004115 el día 29 de diciembre de 2023, entrando en vigor el día 01 de enero de 2024.

Una vez llevada a cabo por la Intervención Municipal la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2024000984 de fecha 14 de mayo, y resultando ésta positiva, se plantea la inclusión en este expediente de modificación de créditos la financiación de determinados créditos a través de suplementos, así como la creación de partidas presupuestarias para afrontar determinados gastos, que serán financiados con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El Informe de Intervención, de fecha 19 de marzo, relativo a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, arroja los siguientes resultados:

- Resultado Presupuestario Ajustado..... 5.730.086,85 €
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales..... 4.664.712,03 €
- Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de financiación..... 2.488.781,80 €

El aumento en el gasto energético, el aumento en el importe de los contratos de suministros, el incremento en la subida de la gestión de residuos sólidos, el aumento de horas extraordinarias realizadas por la policía local, ha provocado la necesaria dotación de las partidas presupuestarias para poder tramitar la subida de los costes que ha provocado la desviación de gasto que se viene produciendo en el ejercicio.

Las bolsa de vinculación 9*2 y 1*2, correspondientes a las áreas de gasto de Administración General y Servicios Públicos se ven incrementadas de forma global en 1.292.709,58 euros, teniendo en cuenta que se producen pequeñas redotaciones derivadas de gastos extraordinarios, así como en otras partidas como "Servicios de centro de día y de ayuda a domicilio" en 71.014,97 €, por el aumento del precio de la prestación del servicio, partida para estudios y trabajos técnicos, en 77.907,69 €, partida para servicio de conservación, mantenimiento y renovación de diversos espacios verdes, y todo ello para poder tramitar las facturas que se encuentran pendientes de aplicación del ejercicio 2023, que asciende a un total de 1.890.224,96€.

En cuanto a otras actuaciones, el Ayuntamiento va a apostar por la realización de renovación de desfibriladores en los edificios de mayor concurrencia y la instalación de aire acondicionado en las guarderías municipales.

La urgencia de la propuesta viene motivada en primer lugar porque es necesario redotar las partidas de energía de forma inminente para no generar una situación de insuficiencia de crédito y que estos gastos se quedasen pendientes de aplicar al presupuesto y con riesgo de impago, al resultar este un servicio esencial y obligatorio que el Ayuntamiento ha de prestar, y en segundo lugar para poder tramitar las facturas de los proveedores que se quedaron pendientes de tramitar en el ejercicio 2023.

No hay ninguna limitación en cuanto a la naturaleza de los gastos que se pueden financiar con RTGG, de este modo, la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales es de libre disposición conforme los usos previstos en el TRLRHL, es decir, su destino servirá para financiar modificaciones presupuestarias, tipo crédito extraordinario y suplemento de crédito, ya que no precisa con carácter previo que financie la amortización extraordinaria de deuda. Por ello, su destino se realizará conforme la aplicación normal de las normas previstas en los arts. 172 a 182 TRLRHL, así como los arts. 34 a 51 RD 500/1990, y se tramitaran conforme lo previsto en el TRLRHL, es decir, siguiendo la misma tramitación que la aprobación del presupuesto (art. 177.2 por remisión al art. 169 TRLRHL) debiendo ser aprobadas y ejecutivas dentro del mismo ejercicio en que se aprueben (art. 38.1 RD 500/1990).

En virtud de lo expuesto, se propone:

1º Conceder suplementos de crédito en las partidas que se detallan en el documento ANEXO y cuyo resumen es el siguiente:

- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO..... 2.358.781,80 Euros.
- CREDITOS EXTRAORDINARIOS..... 130.000,00 Euros.

Total propuesta modificaciones de crédito..... 2.488.781,80 Euros.

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

- CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA..... 2.488.781,80 Euros.

Total financiación modificaciones de crédito..... 2.488.781,80 Euros.

Por lo que resulta suficiente para la financiación de la presente modificación.

Lo que se pretende con la modificación es suplementar distintas partidas presupuestarias que se hacen necesario aumentar como consecuencia de la tramitación de gastos pendientes de aplicar al presupuesto, que requieren una mayor cobertura económica que la establecida en el Presupuesto actualmente en vigor, por ser la consignación presupuestaria insuficiente, y crear varias partidas con las que se pretenden desarrollar proyectos que mejoren el desarrollo de nuestro municipio.

Se propone la tramitación de expediente de modificación de créditos en el presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2024, mediante la modalidad de suplementos de crédito y crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de Tesorería.

La modificación presupuestaria que ahora se propone, consiste en consecuencia, en la dotación de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, cuya finalidad es la de atender los gastos que se detallan por aplicaciones presupuestarias en el Anexo que figura en el expediente.

Previo Informe de Intervención, sobre la tramitación del expediente de modificación de crédito núm. 08/2024, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el Expediente de modificación de créditos núm. 08/2024 bajo la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

I.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CREDITO

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

CAPITULO	IMPORTE
1. Gastos de personal	275.365,59 €
2. Bienes corrientes y servicios	1.808.465,62 €
4. Transferencias corrientes	20.000,00 €
6. Inversiones Reales	254.950,59 €

Total Suplementos de Créditos 2.358.781,80 €

B) CREDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	IMPORTE
4. Transferencias corrientes	70.000,00 €
6. Inversiones Reales	40.000,00 €
7. Transferencias de capital	20.000,00 €

Total Créditos Extraordinarios 130.000,00 €

II.- FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTES

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería:

87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2.488.781,80 €

Total financiación modificación de crédito 2.488.781,80 €

SEGUNDO. - Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas."

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISION INFORMATIVA	Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación
FECHA	24/05/2024
RESULTADO	Favorable

Se procedió a la votación formal del asunto, a mano alzada de todos los concejales presentes en la sesión, estando ausente el Sr. Martínez Azorín, debiendo entenderse su abstención de conformidad con el art. 100.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLITICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Abstención
Grupo VOX	En contra
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

Al inicio del debate del siguiente punto del orden del día, el Sr. Martínez Azorín, se reincorpora a la sesión.

Quinto punto del orden del día. - Propuesta del Sr. Concejal de Urbanismo sobre aprobación, si procede, de las actuaciones y proyectos del Plan de Obras y Servicios 2024-2025.

Durante la exposición, el Sr. Otón Gómez, expone que presenta una enmienda a la propuesta inicial.

Seguidamente, a las 19:45 horas se acuerda un receso de la sesión para entregar a los miembros de la Corporación la documentación relativa a dicha enmienda.

Reanudándose la sesión a las 19:52 horas, se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“El titular de la Concejalía, eleva a la comisión informativa competente, así como al pleno de la Corporación, para su estudio, debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta:

Visto el informe-propuesta emitido por la Responsable del servicio jurídico de Urbanismo, de fecha 17 de mayo de 2024, donde pone de manifiesto los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 28-2-2024, núm. de anotación 2024005803, tuvo entrada en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, escrito del Director General de Administración Local, en el que se pone de manifiesto que una vez aprobados por el Consejo Regional de Cooperación Local, de 27-2-2024, los criterios, objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para las anualidades 2024-2025, dicha Dirección General ha iniciado los trabajos preparatorios para la elaboración de dicho Plan, por lo que se nos comunican las Instrucciones para cumplimentar debidamente la documentación previa necesaria, con fecha límite de entrega, el 30-4-2024; la dotación global presupuestaria para el Plan 2024-2025 ha sido objeto de incremento con respecto al Plan 2022-2023, si bien la cantidad correspondiente al Ayuntamiento viene determinada por la aplicación de los referidos criterios de distribución aprobados por el Consejo Regional de Cooperación Local, manteniendo la voluntariedad de una aportación municipal inicial, quedando por tanto a criterio de este Ayuntamiento la posibilidad de aportar o no recursos propios al Plan, por tanto, la subvención inicial, dentro del límite de la cantidad asignada a este municipio, podrá alcanzar el 100% del coste de la inversión o inversiones a realizar.

Además, su configuración como proyecto de gasto de carácter plurianual, abarcando el compromiso de gasto de la Comunidad Autónoma el importe correspondiente a 2 anualidades (2024-2025), va a permitir la posibilidad de reutilización de los remanentes que se generen a través del Plan Complementario, que al efecto programe el Ayuntamiento solicitándolo junto con el Plan Base, siendo la cantidad correspondiente a este Ayuntamiento, teniendo en cuenta el citado acuerdo del Consejo Regional de Cooperación Local, 740.260 euros, si bien cualquier exceso sobre la misma será asumido por el Ayuntamiento.

2º.- Con fecha 8-4-2024, registro de salida núm. 15, mediante escrito del sr. concejal de Urbanismo, se solicitó a la Dirección General de Administración Local la suspensión de plazos para la tramitación de expedientes relativos al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para las anualidades 2024-2025 a la vista de la imposibilidad material para la presentación, ejecución o justificación de subvenciones o en su defecto la ampliación del plazo previsto, teniendo en cuenta el ciberataque sufrido por el ayuntamiento de Torre Pacheco el 28-3-2024 en los servidores de los equipos informáticos, por el que se encriptaron los expedientes y archivos digitales utilizados para el desempeño de la actividad administrativa en formato electrónico exigido por el art. 70.2 de la Ley 39/2015, de 1-10, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º.- Con fecha 7-5-2024, núm. de anotación 2024009067, ha tenido entrada en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, escrito del Director General de Administración Local, en el que se pone de manifiesto que dada la excepcionalidad de la situación en la que se encuentra ese Ayuntamiento, y atendiendo a su petición, se le comunica que esa entidad local podrá disponer de un mes adicional, es decir, hasta el 31 de mayo de 2024, para la presentación de la documentación previa necesaria relativa a las actuaciones a incluir en el citado Plan.

4º.- Con fecha 15-5-2024 se emite certificado por la interventora accidental del siguiente tenor literal:

“Mediante solicitud del departamento de Urbanismo, donde se solicita certificado de existencia de crédito, para tramitar la aprobación de los expedientes de las obras del “PLAN DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES ANUALIDADES 2024-2025”, que no está previsto en el Presupuesto prorrogado del ejercicio 2024, por lo tanto, no existen aplicaciones presupuestarias con crédito adecuado y suficiente para desarrollar los proyectos de este Plan de inversión.”

5º.- El Ayuntamiento de Torre Pacheco pretende aprobar las siguientes actuaciones a programar objeto de la subvención del P.O.S. de 2024-2025:

A.- PLAN BASE:

1.- Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación del entorno del parque de La Pinada, de Dolores de Pacheco, Torre Pacheco. Presupuesto total: 90.715,18 €. (Aportación Comunidad autónoma: 87.918,93 €/aportación ayuntamiento: 2.796,25€)

2.- Proyecto de adecuación de espacio en parque de La Loma junto al centro cultural Sebastián Escudero de Roldán, Torre Pacheco. Presupuesto total: 14.353,19 €. (Aportación Comunidad autónoma: 13.910,76€/aportación ayuntamiento: 442,43 €)

- 3.- Proyecto de acondicionamiento del Jardín Maestro Ginés Ros y un tramo de la Calle EL Olivar, de Balsicas, Torre Pacheco. Presupuesto total: 136.298,36 €.€. (Aportación Comunidad autónoma: 132.097,04€/aportación ayuntamiento: 4201,32€)
- 4.- Proyecto de construcción de área de recreo canino, en Balsicas, Torre Pacheco. Presupuesto total: 105.456,84 €.€. (Aportación Comunidad autónoma: 102.206,19 €/aportación ayuntamiento : 3.250,65 €)
- 5.- Proyecto de acondicionamiento de la cancha de juego del Pabellón Nuestra Señora de la Consolación, El Jimenado, Torre Pacheco. Presupuesto total: 139.849,47€. (Aportación Comunidad autónoma: 135.538,68 €/aportación ayuntamiento: 4.310,79 €)
- 6.- Proyecto de acondicionamiento y pacificación del tráfico de calles en Torre Pacheco Presupuesto total: 277.130,81 €. (Aportación Comunidad autónoma: 268.588,40€/aportación ayuntamiento: 8.542,41,€)

B.-. PLAN COMPLEMENTARIO:

- 1.- Proyecto de Reforma y Mejora de la Instalación Eléctrica B.T. y Alumbrado en el Colegio Público "Nuestra Señora de Los Dolores", sita en C/ Ángel Sánchez Albadalejo – Dolores de Pacheco.
- 2.- Rehabilitación para la mejora de accesibilidad del centro cívico de Torre Pacheco.
- 3.- Proyecto de Instalación Eléctrica de Baja Tensión en cafetería del edificio denominado "Casa de la Radio" de Torre-Pacheco, Paseo Villa de la Esperanza, núm. 2. Torre Pacheco.

El IMPORTE TOTAL de todas las actuaciones previstas asciende a la cantidad de 763.803,85 €, de los cuales 740.260,00 € (96,917%) los aportará la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y 23.543,85 € (3,02%) será la aportación del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

6º.- Así mismo se deben aprobar los siguientes proyectos técnicos de obras objeto de la subvención del P.O.S. de 2024-2025:

- 1.- Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación del entorno del parque de La Pinada, de Dolores de Pacheco, Torre Pacheco. (EXPTE 2022/15054C)
- 2.- Proyecto de adecuación de espacio en parque de La Loma junto al centro cultural Sebastián Escudero de Roldán, Torre Pacheco. (EXPTE 2024/5145Q)
- 3.- Proyecto de acondicionamiento del Jardín Maestro Ginés Ros y un tramo de la Calle EL Olivar, de Balsicas, Torre Pacheco. (EXPTE 2023/3338P)
- 4.- Proyecto de construcción de área de recreo canino, en Balsicas, Torre Pacheco. (EXPTE 2023/1260T)
- 5.- Proyecto de acondicionamiento de la cancha de juego del Pabellón Nuestra Señora de la Consolación, El Jimenado, Torre Pacheco. (EXPTE 2024/5147H)
- 6.- Proyecto de acondicionamiento y pacificación del tráfico de calles en Torre Pacheco. (EXPTE 2024/51476V)
- 7.- Proyecto de Reforma y Mejora de la Instalación Eléctrica B.T. y Alumbrado en el Colegio Público "Nuestra Señora de Los Dolores", sita en C/ Ángel Sánchez Albadalejo – Dolores de Pacheco. (EXPTE

2021/12735M).

8.-Rehabilitación para la mejora de accesibilidad del centro cívico de Torre Pacheco. (EXPTE 2024/5148L)

9.- Proyecto de Instalación Eléctrica de Baja Tensión en cafetería del edificio denominado "Casa de la Radio" de Torre-Pacheco, Paseo Villa de la Esperanza, núm. 2. Torre Pacheco.(EXPTE 2021/16025Y).

(Todos estos proyectos han sido informados técnica y jurídicamente favorables).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La obras que se pretenden realizar NO están sujetas a la obtención de licencia municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 269.1 de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y de la Región de Murcia (sensu contrario), debiendo aprobarse los proyectos ut supra citados, por el órgano de contratación que corresponda.

Segundo. - En cuanto al PROCEDIMIENTO a seguir será de aplicación lo dispuesto por los artículos 88 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 93 del citado Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y los artículos artículo 231.1 y 236 de la Ley 9/2017, de 8-11, de Contratos del Sector Público, (B.O.R.M. núm. 272 de 9-11-2017), artículos que no se reproducen por razones de economía procesal.

Tercero. - En cuanto al ÓRGANO COMPETENTE para la aprobación:

El artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece que:

"2. Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, y a la Asamblea vecinal en el régimen de Concejo Abierto, las siguientes atribuciones:

ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos."

Tal y como consta en el Certificado de intervención, estos proyectos de obras no están previstos en los presupuestos por lo que corresponde su aprobación al Pleno."

Atendiendo a lo expuesto, así como al art. 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se asume por parte del titular de la Concejalía el contenido del informe de la Técnico de Administración General transcrito ut supra, proponiendo para su debate, estudio y aprobación, el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar las siguientes actuaciones a programar objeto de la subvención del P.O.S. de 2024-2025:

A.-. PLAN BASE:

1.- Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación del entorno del parque de La Pinada, de Dolores de Pacheco, Torre Pacheco. Presupuesto total: 90.715,18 €. (Aportación Comunidad

autónoma: 87.918,93 €/aportación ayuntamiento: 2.796,25€)

2.- Proyecto de adecuación de espacio en parque de La Loma junto al centro cultural Sebastián Escudero de Roldán, Torre Pacheco. Presupuesto total: 14.353,19 €. (Aportación Comunidad autónoma: 13.910,76€/aportación ayuntamiento: 442,43 €)

3.- Proyecto de acondicionamiento del Jardín Maestro Ginés Ros y un tramo de la Calle EL Olivar, de Balsicas, Torre Pacheco. Presupuesto total: 136.298,36 €.€. (Aportación Comunidad autónoma: 132.097,04€/aportación ayuntamiento: 4201,32€)

4.- Proyecto de construcción de área de recreo canino, en Balsicas, Torre Pacheco. Presupuesto total: 105.456,84 €.€. (Aportación Comunidad autónoma: 102.206,19 €/aportación ayuntamiento : 3.250,65 €)

5.- Proyecto de acondicionamiento de la cancha de juego del Pabellón Nuestra Señora de la Consolación, El Jimenado, Torre Pacheco. Presupuesto total: 139.849,47€. (Aportación Comunidad autónoma: 135.538,68 €/aportación ayuntamiento: 4.310,79 €)

6.- Proyecto de acondicionamiento y pacificación del tráfico de calles en Torre Pacheco Presupuesto total: 277.130,81 €. (Aportación Comunidad autónoma: 268.588,40€/aportación ayuntamiento: 8.542,41,€)

B.- PLAN COMPLEMENTARIO:

1.- Proyecto de Reforma y Mejora de la Instalación Eléctrica B.T. y Alumbrado en el Colegio Público "Nuestra Señora de Los Dolores", sita en C/ Ángel Sánchez Albadalejo – Dolores de Pacheco.

2.- Rehabilitación para la mejora de accesibilidad del centro cívico de Torre Pacheco.

3.- Proyecto de Instalación Eléctrica de Baja Tensión en cafetería del edificio denominado "Casa de la Radio" de Torre-Pacheco, Paseo Villa de la Esperanza, núm. 2. Torre Pacheco.

El IMPORTE TOTAL de todas las actuaciones previstas asciende a la cantidad de 763.803,85 €, de los cuales 740.260,00 € (96,917%) los aportará la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y 23.543,85 € (3,02%) será la aportación del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Segundo. - Aprobar los siguientes proyectos técnicos de obras objeto de la subvención del P.O.S. de 2024-2025:

1.- Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación del entorno del parque de La Pinada, de Dolores de Pacheco, Torre Pacheco. (EXPTE 2022/15054C)

2.- Proyecto de adecuación de espacio en parque de La Loma junto al centro cultural Sebastián Escudero de Roldán, Torre Pacheco. (EXPTE 2024/5145Q)

3.- Proyecto de acondicionamiento del Jardín Maestro Ginés Ros y un tramo de la Calle EL Olivar, de Balsicas, Torre Pacheco. (EXPTE 2023/3338P)

4.- Proyecto de construcción de área de recreo canino, en Balsicas, Torre Pacheco. (EXPTE 2023/1260T)

5.- Proyecto de acondicionamiento de la cancha de juego del Pabellón Nuestra Señora de la Consolación, El Jimenado, Torre Pacheco. (EXPTE 2024/5147H)

6.- Proyecto de acondicionamiento y pacificación del tráfico de calles en Torre Pacheco. (EXPTE

2024/51476V)

7.- Proyecto de Reforma y Mejora de la Instalación Eléctrica B.T. y Alumbrado en el Colegio Público “Nuestra Señora de Los Dolores”, sita en C/ Ángel Sánchez Albadalejo – Dolores de Pacheco.

8.- Rehabilitación para la mejora de accesibilidad del centro cívico de Torre Pacheco. (EXPTE 2024/5148L).

9.- Proyecto de Instalación Eléctrica de Baja Tensión en cafetería del edificio denominado "Casa de la Radio" de Torre-Pacheco, Paseo Villa de la Esperanza, núm. 2. Torre Pacheco.

Tercero. –Continuar con la restante tramitación del expediente.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISION INFORMATIVA	Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura
FECHA	24/05/2024
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

MOCIONES DE TRANSCENDENCIA POLÍTICA

Sexto punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Socialista sobre desdoblamiento de la carretera RM-F36 entre Torre-Pacheco y Cartagena.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“**José Vera Garre**, concejal del **Grupo Municipal Socialista** en el Ayuntamiento de Torre Pacheco desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa al **desdoblamiento URGENTE de la carretera RM-F36 Cartagena-Torre Pacheco.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto desde este pleno, con diferentes Corporaciones Locales, como desde asociaciones de vecinos, colectivos empresariales, etc. se viene solicitando el desdoblamiento de la carretera RM-F36 en el tramo entre La Palma y Torre-Pacheco.

Desde 1990, según informaciones policiales y estadísticas de Trafico y de la Dirección General de Carreteras, han ocurrido unos 400 accidentes, con alrededor de 30 fallecidos y varias decenas de heridos graves. En las últimas semanas hemos tenido conocimiento de al menos cinco accidentes más, con personas atrapadas en sus vehículos y teniendo que lamentar el fallecimiento de un joven de 21 años, que tras quedar herido grave, falleció 3 días después en el hospital.

¿Hasta cuándo tendremos que seguir teniendo noticias de accidentes con heridos, e incluso muertos, en este tramo de carretera que desde 2003 está catalogado como “punto negro”?

Las actuaciones llevadas a cabo recientemente en dicho tramo, se están demostrando totalmente insuficientes, y es por ello, que independientemente de otras medidas adicionales, que se puedan tomar de manera inmediata para frenar la siniestralidad del tramo, se tiene que desdoblarse esta vía. Estas actuaciones se iniciarían en la glorieta recientemente ejecutada en el cruce de la Hita, deberían incluir la variante de La Palma y generar una vía rápida que vendría a enlazar con el acceso norte de Cartagena, por lo que realmente solo faltarían desdoblarse unos 8 km. de los 16 que separan Cartagena de Torre-Pacheco.

Partiendo de que lo más importante tiene que ser la seguridad de los usuarios de esta carretera RM-F36, no es tampoco desdeñable la importancia que tendrían estas actuaciones en la mejora tanto de la fluidez del tráfico de dicha vía, como en el acceso sur a IFEPA.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente,

ACUERDO

1. Solicitar a la Dirección General de Carreteras y por ende a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, que de manera URGENTE realicen los trámites necesarios para desdoblarse la carretera RM-F36 entre Torre-Pacheco y Cartagena.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISION INFORMATIVA	Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura
FECHA	24/05/2024
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLITICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

Séptimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Independiente sobre modificación de la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“María José López Fernández, concejal del Grupo Municipal Independiente de Torre Pacheco, presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCION

Para la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones

La actual Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones del municipio de Torre Pacheco, publicada en BORM de 13/agosto/2011, constituye la herramienta jurídica de este Ayuntamiento para ordenar el aprovechamiento temporal de terrenos de dominio público municipal con mesas, sillas, sombrillas, toldos y demás bienes muebles que se autorizan con finalidad

lucrativa y con medidas tendentes a distribuir equitativa y razonablemente el espacio público.

Los continuos cambios que se van produciendo en la sociedad, y en la propia actividad hostelera, hacen necesario que la normativa se vaya adaptando a las nuevas vicisitudes. La legislación antitabaco y, posteriormente, las limitaciones impuestas por la pandemia Covid-19, han ido poniendo a prueba un sector que ha sabido ir actualizándose con las circunstancias del momento.

La ordenanza municipal también tiene que ir modificando su articulado, teniendo como referencia un amplio plazo de tiempo que se ha podido ir testando la operatividad del actual texto jurídico, así como los cambios en normativa técnica de accesibilidad urbanística que deberían quedar reflejados en una mejora de nuestra ordenanza.

Las condiciones sobre capacidad máxima de la terraza, horarios, condiciones acústicas, condiciones de ocupación, etc., una vez vista la importancia de generar actividad en la vía pública y, sin menoscabar el interés público, debería ser revisada y acondicionada a la realidad de hoy en día, así como el cumplimiento de la obligatoriedad de limpieza, higiene y ornato, condiciones de publicidad, etc.

Las condiciones técnicas de anclaje de toldos al pavimento resultan de difícil cumplimiento, pudiendo ser posible establecer condiciones de garantía económica y solvencia técnica para la reposición de posibles elementos dañados en vía pública. La necesaria homogeneización de la imagen urbana podría uniformarse con la regulación de ciertas disposiciones, colores o materiales que pudieran mejorar el entorno ambiental.

Por todo ello, se considera procedente y oportuno someter al pleno la necesidad de acometer las actualizaciones precisas de este texto, por lo que se propone el siguiente acuerdo para su debate y, si procede, aprobación:

-Iniciar por nuestros servicios municipales las actuaciones tendentes a la modificación y actualización de la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones del municipio de Torre Pacheco.-No obstante, el Pleno con su superior criterio, adoptará los acuerdos que estime más oportunos.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISION INFORMATIVA	Asuntos Generales
FECHA	24/05/2024
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

Octavo punto del orden del día. - Propuesta del G.M. Independiente para la mejora de los servicios de Correos en Balsicas.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“María del Carmen Guillén Roca, concejal del Grupo Municipal del Partido Independiente de Torre Pacheco, al Pleno Municipal eleva la siguiente

MOCIÓN

PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE CORREOS EN BALSICAS

El pueblo de Balsicas cuenta con servicio postal a través de una Oficina Auxiliar de Correos, dependiente de San Javier y gestionada por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos SA, que es el operador designado por el Estado para prestar el Servicio Postal Universal.

Son muchas las reclamaciones producidas por el escaso horario de atención al público, tan solo entre las 10,00h y las 11,00h, además de la falta de servicios que no presta esta oficina como giros internacionales, burofax, digitalización y custodia de archivos, envío de comunicaciones digitales; es decir, nos encontramos ante una oficina de correos tercermundista, sin informatizar, aunque estemos en el siglo XXI. Las múltiples y repetidas demandas vecinales desde Balsicas no han sido resueltas por parte de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos, ni tampoco las reclamaciones realizadas por parte de este Ayuntamiento en los años 2015 y 2020, con sendas mociones aprobadas por unanimidad de todos los grupos políticos.

La propia Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal, establece en su preámbulo que los

servicios postales son un medio esencial de comunicación, comercio y cohesión social, económica y territorial, y el cumplimiento de su función de interés general contribuyen al logro de los objetivos de equidad, empleo y protección social, al tiempo que favorecen la competitividad de las empresas y la elevación de la calidad de vida de los ciudadanos.

Por todo ello, la oficina de Correos de Balsicas necesita de una renovación completa, modernizando, digitalizando y adaptando los servicios a las necesidades actuales, tanto de los vecinos como de las empresas ubicadas en esta población, ampliando el horario de atención al público para proporcionar un servicio de calidad. Actualmente, se encuentra en un local cedido por este Ayuntamiento, situación precaria y provisional mientras Correos no dispone de un espacio propio, habiendo transcurrido un tiempo mas que suficiente para que pueda dejar el edificio municipal para que pueda el consistorio destinarlo a otros usos para los que si tiene competencia.

La situación actual en la que se encuentra este servicio y sus instalaciones no responde a la creciente demanda de una población con más de 3400 habitantes y un gran porcentaje de personas de origen extranjero, además de las urbanizaciones y poblaciones de fuera del municipio a las que da servicio por su proximidad, por lo que se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar la modernización de la oficina así como un espacio propio, ampliación del horario de atención al público y un mayor número de servicios para atender la elevada demanda de Balsicas y núcleos cercanos.

2.- Comunicar esta petición a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA, a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos y al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISION INFORMATIVA	Asuntos Generales
FECHA	24/05/2024
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLITICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

Noveno punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Independiente por el 9 de junio, Día de la Región de Murcia.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“María García Hernández, concejal del Grupo Municipal Independiente de Torre Pacheco, presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCION

Por el 09 de junio, Día de la Región de Murcia

El 09 de junio de 1982 se aprobaba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, a través de la Ley Orgánica 43/1982. Esta efeméride supone anualmente una oportunidad para celebrar una descentralización administrativa recogida en el título VIII de la propia Constitución Española de 1978, que ha supuesto dotar a esta región de una mayor cercanía de las autoridades a las necesidades de los 45 municipios que conformamos esta comunidad autónoma uniprovincial.

El 09 de junio es un día para celebrar, pero también es una jornada de autocrítica, porque las cosas no van como deberían ir. Sin entrar en los propios problemas de una administración regional, vemos como aumenta desmesuradamente su deuda a razón de 1000 millones anuales, con unas competencias en educación y sanidad transferidas en 2002 desde el Estado sin su correspondiente dotación económica debido a una mala

tramitación de nuestros gobernantes, con unas competencias en justicia recibidas y posteriormente devueltas al Estado, con infraestructuras multimillonarias de dudosa necesidad y un sinfín de despropósitos que hacen que nuestra región no avance al mismo ritmo que el resto de autonomías de España.

El 09 de junio es una oportunidad para reivindicar desde Torre Pacheco aquellas necesidades que no resuelve nuestra administración regional y hacen que nuestro municipio haya ocupado, en los últimos 15 años, los peores puestos en el reparto de las inversiones regionales. No podemos mostrar conformismo ante una injusta situación que padecen nuestros vecinos y que este pleno municipal, como representante de los 38.000 pachequeros, tiene la obligación moral de no cesar en su constante, firme y justa reivindicación.

La red de carreteras que cruzan nuestro término municipal tiene la triste marca de ser las peores de la región, algunas de ellas con los índices de siniestralidad mas altos de la Comunidad Autónoma. La esperada, desde hace varios años, repavimentación de la variante norte de Torre Pacheco no puede ser óbice para seguir solicitando la subsanación de las muchas deficiencias que tiene nuestro viario, y que este pleno recuerda periódicamente a la Consejería de Fomento.

Las instalaciones educativas precisan de una urgente atención, desde el olvidado centro de contaminación atmosférica junto al IES Gerardo Molina, abandonado desde la conclusión de su construcción hace 15 años, hasta las precisas ampliaciones para educación secundaria en Dolores y Roldán, además de las muchas intervenciones que precisan los colegios públicos del municipio y ampliaciones como en Los Olmos. Desde el punto de vista sanitario, son muchas las reclamaciones que nos llegan debido a las carencias en número de profesionales en atención primaria, como desde la faceta deportiva donde vemos como el resto de municipios de la región si pueden presumir de inversiones desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este Ayuntamiento solicita a la Comunidad Autónoma un desarrollo equilibrado de todos los municipios, lo que redundará en una región más justa y de mayor progreso, por lo que se presentan los siguientes acuerdos para su debate y, si procede, aprobación:

1. Recordar en el 09 de junio -Día de la Región- a la Comunidad Autónoma la necesidad de una distribución más justa de las inversiones regionales, precisando Torre Pacheco un mayor número de infraestructuras y servicios para compensar el déficit de 15 años olvidando el Gobierno Regional las necesidades de nuestro municipio.

2. Dar traslado de esta moción al Gobierno Regional y a todos los grupos políticos de la Asamblea Regional.-No obstante, el Pleno con su superior criterio, adoptará los acuerdos que estime más oportunos.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISION INFORMATIVA	Asuntos Generales
FECHA	24/05/2024
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

Décimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Vox sobre inmigración ilegal e inseguridad.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“MOCIÓN SOBRE INMIGRACIÓN ILEGAL E INSEGURIDAD.

El pasado año 2023 hemos vuelto a batir récord en la llegada de inmigrantes ilegales a España. No se veían cifras tan altas desde 2018, incrementando las llegadas con respecto al 2022 un 82%. Los inmigrantes ilegales que han llegado a España en 2023 multiplican por cinco la población de El Hierro e igualan los habitantes de capitales de provincia como Segovia, Cuenca o Huesca. A su vez, entre el 1 de enero y el 15 de abril de este año han llegado a nuestro país 17.529 inmigrantes ilegales. Esto es un 236,6% de aumento en relación con el mismo periodo de tiempo del año pasado. Y sólo desde que Sánchez llegó al gobierno,

han entrado en España más de 300.000 inmigrantes ilegales. Ese es el balance inmigratorio de este Ejecutivo.

La población nacida en el extranjero y residente en Murcia ha aumentado en el último año casi un uno por ciento, hasta representar ya el 19,5% del total. Según los datos del INE y de Eurostat, en la Región de Murcia viven ahora mismo 300.000 personas nacidas en el extranjero, es decir, casi uno de cada cinco ciudadanos de esta Comunidad ha nacido fuera de España. de los cuales el 37% proceden de países del continente africano, datos que duplican la media nacional.

Estas cifras evidencian la invasión inmigratoria que venimos sufriendo en España y en Europa. Una invasión inmigratoria que está promovida por el Gobierno de Sánchez, haciendo seguidismo de unas élites de Bruselas que, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias y los trabajadores, han decidido implantar un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales, lo que pone en grave riesgo el futuro de Europa tal y como la conocemos, y que tiene consecuencias directas sobre la convivencia, la seguridad y la prosperidad de todos los europeos.

Según el Balance de Criminalidad de 2023, publicado por el Ministerio del Interior, las cifras son dramáticas en cuanto al incremento de la comisión de delitos en nuestro país. Más allá del aumento de un 5,9% de la criminalidad con respecto al año anterior, han aumentado un 45% los secuestros, un 9,5% el tráfico de drogas y un 15% los delitos contra la libertad sexual. Además, según los datos publicados por el Ministerio de Igualdad, el 49% de los autores de asesinatos de mujeres son extranjeros. Todo ello a pesar de que apenas representan el 12,63% de la población que reside en España.

El total de infracciones penales en la Región de Murcia, de acuerdo con los datos oficiales de Secretaria de Estado publicados, ha aumentado un 8,1% en la Región de Murcia frente al año anterior, sobre todo en delitos relativos a seguridad ciudadana tal como sustracción de vehículos en un 23,8%, en homicidios un 25,5%, en tráfico de drogas un 8,5% o en delitos contra la libertad sexual un 13,8%, siendo el aumento generalizado en la casi totalidad de tipos delictivos.

Nos encontramos ante una situación insostenible que pone en riesgo el futuro, el bienestar y la prosperidad de los españoles y, por tanto, de los murcianos.

Además del incremento de inseguridad, la pauperización de las familias españolas está alcanzando cotas incompatibles con la vida.

España roza los tres millones de parados según las cifras oficiales, sin contar los miles de personas que el gobierno contabiliza como empleados corrientes tras la aprobación de la última reforma laboral, pero cuyas condiciones de estacionalidad y salarios distan mucho de ser un empleo digno.

Incluso para aquellos españoles que tienen un empleo, la situación es cada vez más desoladora. España es una de las tres únicas economías de la zona Euro cuyos trabajadores pierden poder adquisitivo desde el año 2000. La incapacidad para apreciar los salarios y la voraz presión fiscal se ha combinado con una inflación desbocada que ha llegado a rozar el 10% durante períodos de 2022, datos que no se veían en España desde hacía más de 35 años. Este aumento rampante de precios ha afectado especialmente a productos y suministros básicos como la energía, llevando a que un 21% de la población española no pudiera mantener su vivienda a una temperatura adecuada durante el año 2023 y que casi un 7% no pueda permitirse comer carne o pescado al menos una vez cada dos días. Teniendo en cuenta que, según los últimos datos ofrecidos, el 31% de la población de la Región de Murcia está en riesgo de pobreza y/o exclusión social, nos afectan especialmente las cifras detalladas.

La crisis económica que ha empobrecido a las clases medias y trabajadoras y la incapacidad de los responsables políticos para tomar medidas de alivio a las familias y empresas se han cebado especialmente con los más pequeños. España es el tercer país europeo con mayor porcentaje de población infantil en riesgo de pobreza o exclusión social, con un 32,2% de menores en esta situación. Este porcentaje también se encuentra agravado en la Región de Murcia, siendo un 40,6% de la infancia la que se encuentra en dicha situación.

Ante este panorama, en lugar de adoptar políticas destinadas a atajar el progresivo empobrecimiento de los españoles, se ha aumentado constantemente el gasto en ayudas y atención destinada – directa o potencialmente – a inmigrantes ilegales, que de hecho las reciben en muchas ocasiones por delante de españoles en necesidad. No podemos seguir permitiendo que, mientras los españoles no llegan a final de mes, se estén concediendo ayudas a inmigrantes ilegales que se les niegan a los propios nacionales.

España debe tomar inmediatamente las medidas necesarias para que nuestras ciudades no sigan el modelo de sociedades multiculturales que se ha demostrado fracasado en países como Bélgica, Francia o Reino Unido, y que ya están sufriendo demasiadas ciudades y pueblos españoles. La inmigración debe ser legal, controlada, adaptada a las necesidades de España y con capacidad y voluntad de adaptación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX presenta, para su debate y aprobación, los siguientes

ACUERDOS:

Que el Ayuntamiento de Torre Pacheco inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que inste al Gobierno de la Nación a:

- Rechazar el contenido de la ILP actualmente en trámite en el Congreso de los Diputados y cuya aprobación definitiva conllevaría la regularización de más de 500.000 inmigrantes ilegales.
- Proceder a tramitar de forma preferente y urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra nación, así como de aquellos inmigrantes legales que cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida.
- Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.
- Que todas las administraciones públicas trasladen el mensaje claro de que cualquier inmigrante que entre de manera ilegal en España nunca podrá regularizar su situación en nuestro país ni recibir ningún tipo de ayuda pública.
- Suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de la asistencia humanitaria urgente que precisen hasta la devolución a sus países de origen.
- Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.

- Tomar todas las medidas necesarias para proceder al cierre de los centros de MENAs que crean inseguridad en nuestras calles, empezando por los más conflictivos. Todos los menores extranjeros deben ser repatriados con sus padres, familiares o entorno íntimo a sus países de origen de forma inmediata. Hasta lograr su cierre, procuraremos las medidas e infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores de estos centros, la existencia de espacio suficiente y la seguridad de los vecindarios aledaños.
- Proceder a aprobar, de forma urgente, de conformidad con la Directiva 2013/32/UE, la lista de países seguros; esto es, todos aquellos en que, de manera general y sistemática, no existe persecución, tortura o tratos inhumanos o degradantes, ni amenaza de violencia indiscriminada en situaciones de conflicto armado; entre los que se encuentran países de origen y de tránsito o salida hacia España de las operaciones de las mafias de tráfico ilegal de personas.
- Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.
- Llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.
- Proceder a la correcta transposición de la Directiva de retorno en España, y en concreto, regular el internamiento en centros de extranjeros, y sus prórrogas, para todos los extranjeros que tengan pendiente la ejecución de una orden de expulsión y retorno.
- A establecer de manera inmediata refuerzos de personal en la administración competente para tramitar las solicitudes de asilo y de resolver los expedientes de extranjería con el fin de agilizar todos los trámites y que ningún inmigrante ilegal pueda verse favorecido por los retrasos de la administración.
- A que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos de la ciudadanía en relación

a sus obligaciones con el Padrón Municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.

- Que todas las administraciones públicas introduzcan explícitamente en las bases de toda subvención destinada a personas físicas el requisito de residencia legal y no de mero empadronamiento para poder ser beneficiario de las mismas.
- Incluir, con carácter general, el acceso prioritario de españoles a ayudas sociales públicas y prestaciones de dependencia.
- Oponerse, desde las administraciones regionales, a la reubicación en el territorio regional de cualquier inmigrante que haya entrado ilegal o irregularmente en territorio nacional que no haya solicitado protección internacional de ningún tipo.
- Poner todos los medios necesarios para no habilitar ninguna partida presupuestaria destinada al objeto de la reubicación de inmigrantes ilegales a nuestra región.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria en la:

COMISION INFORMATIVA	Asuntos Generales
FECHA	24/05/2024
RESULTADO	Sin dictaminar

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Abstención
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

Undécimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Vox sobre declaración institucional por el Día de las Familias.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DIA DE LAS FAMILIAS.

Este año es el trigésimo aniversario de la celebración del Día Internacional de las Familias. Cada 15 de mayo desde 1994 se celebra esta efeméride, haciéndose eco de la importancia que la comunidad internacional otorga a las familias.

La familia es el cimiento sobre el cual descansa la sociedad española, nutrida por lazos de afecto y mutuo sostenimiento. Esta institución, que precede al Estado, constituye un pilar esencial sin el que, tanto la sociedad como el Estado, carecen de fundamento. Una sociedad de familias fuertes es la mejor barrera contra problemas sociales y personales: la soledad no deseada, la delincuencia, las adicciones, los suicidios, los problemas de salud mental o el aislamiento social se ven claramente aminorados por la presencia estable de familias.

El futuro de España depende de que las generaciones venideras tengan las oportunidades suficientes para formar su propia familia. Por ello, es crucial que los poderes públicos, en consonancia con lo estipulado en la Constitución Española, garanticen su protección social, económica y jurídica. Pero esto, a día de hoy, no ocurre.

El mercado de trabajo cada vez es más hostil y precario para los españoles. Los empleos estables y los salarios dignos, a pesar de que el Gobierno de Pedro Sánchez maquille las cifras de paro, son una quimera para muchos. Demasiados jóvenes españoles se ven obligados a retrasar el momento de formar su familia porque ni siquiera pueden mantenerse a ellos mismos sin la ayuda de otros familiares o sin compaginar varios empleos.

La auténtica brecha salarial es la brecha maternal: la que se produce cuando se penaliza a las mujeres en su trabajo por el hecho de ser madres e incluso por la simple manifestación del deseo de serlo en un futuro, algo que se silencia por parte del consenso progre.

El acceso a una vivienda va camino de convertirse en algo imposible, especialmente para los jóvenes. Lejos de facilitar su acceso con una profunda rebaja fiscal, con la construcción de viviendas sociales, con la liberación del suelo secuestrado por las Administraciones públicas y con la protección de la propiedad privada, las políticas de las últimas décadas sólo han agravado el problema. Los españoles tienen cada vez más difícil acceder a un hogar, especialmente en propiedad.

En definitiva, se está condenando a los jóvenes a no poder poner en marcha sus proyectos vitales. Sus ilusiones más básicas: un empleo estable, una vivienda y una familia, mueren antes de iniciarlas.

Mientras tanto, observamos con enorme preocupación cómo la inseguridad creciente, consecuencia en gran medida de una inmigración ilegal descontrolada, está degradando nuestros barrios, volviéndolos irreconocibles. Se fomenta el

efecto llamada de una inmigración ilegal masiva mientras se niega a los españoles la posibilidad de formar una familia. Se dan ayudas sociales a extranjeros que han asaltado nuestras fronteras, empujados muchas veces por las mafias de tráfico de personas, mientras se rechazan políticas que creen las condiciones necesarias para que los españoles puedan tener hijos y criarlos con dignidad.

Es urgente desarrollar políticas que reconozcan el sacrificio y compromiso requeridos para formar una familia y apoyen su supervivencia. La maternidad y la paternidad deben ser valoradas y protegidas por las administraciones públicas. Poner a la familia en el centro de todas las políticas es crucial, pues una Nación con familias sólidas es una Nación fuerte.

PROPUESTAS DE ACUERDOS

Por todo ello, en el Día de las Familias, el Ayuntamiento de Torre Pacheco quiere manifestar:

1. Reconocer a la familia como institución fundamental de la sociedad, anterior al Estado, y que merece por ello un reconocimiento especial por parte de este Ayuntamiento.
2. Que se ponga a la familia en el centro de todas las políticas de su competencia, estableciendo como una de las prioridades de esta administración pública el fomento de la natalidad.
3. Que promuevan todas las políticas para generar las condiciones necesarias para que los jóvenes puedan formar sus propias familias, promoviendo empleos estables, salarios suficientes, el acceso a una vivienda y la posibilidad de conciliar de manera precisa la vida laboral y la familiar.
4. Que se combata la brecha maternal, favoreciendo a las empresas y autónomos que prioricen la contratación estable de madres.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria en la:

COMISION INFORMATIVA	Asuntos Generales
FECHA	24/05/2024
RESULTADO	Sin dictaminar

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	En contra
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Abstención
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Duodécimo punto del orden del día.- Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2023.

Seguidamente, se dio cuenta del número de resolución 2024000984 referente a este asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Décimo tercer punto del orden del día. -Dación de cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía y de la Resoluciones de las concejalías delegadas correspondientes al mes de marzo y abril de 2024; los de marzo numerados automáticamente del 718 al 981 por el sistema informático de gestión de decretos, y los de abril, numerados manualmente por la caída del sistema informático, del 100.001 al 100.101.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas, correspondientes al mes de marzo y abril de 2024; los de marzo numerados automáticamente del 718 al 981 por el sistema informático de gestión de decretos, y los de abril, numerados manualmente por la caída del sistema informático, del 100.001 al 100.101.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Décimo cuarto punto del orden del día. - Dación de cuenta de las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas los días 26 de marzo, 23 y 30 de abril de 2024.

La Presidencia, indicó que, se había dado cuenta de este punto, a todos los concejales que componen la Corporación Local.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Décimo quinto punto del orden del día.- Ruegos y preguntas de los miembros de la Corporación.

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, de los ruegos y preguntas planteados:

I.- RUEGO.

En primer lugar, se trató un ruego presentado por el Sr. León Garre, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 9716/2024, cuyo texto es el que sigue:

“En cinco sesiones plenarias (31/agosto/2023, 31/enero/2024, 29/febrero/2024, 27/marzo/2024 y esta misma de 30/mayo/2024) el Grupo Municipal Independiente ha reclamado respuestas del Sr. Alcalde sobre el incumplimiento del contrato SE50/22 (Redacción de proyecto para la instalación de una red de vigilancia para seguridad ciudadana y seguridad vial formada por cámaras de visión artificial), avisando al Sr. Alcalde de las supuestas irregularidades que se están perpetrando en la ejecución de este contrato.

En el penúltimo pleno de 27 de marzo de 2024, ante una pregunta de este grupo municipal, se requería saber del Sr. Alcalde que medidas pensaba tomar para recuperar el dinero municipal pagado indebidamente, las medidas sancionadoras contra la mercantil adjudicataria, así como contra los responsables municipales de este expediente, respondiendo el Sr. Alcalde que había solicitado un informe sobre esta situación que estaría preparado en uno o dos días.

Por ello, se solicitó en 15/abril/2024 una copia del informe suscrito por el responsable del contrato SE50/22 sobre estas presuntas irregularidades; en contestación a esa petición, se esgrimió el incidente del ciberataque de 29 de marzo afectando al programa de gestión MyTao y, con ello, dejando inaccesible la documentación contenida en los mismos y la información de los trámites efectuados.

Una vez restablecido el sistema informático desde hace unas semanas, aún no se ha recibido el informe solicitado que iba a estar elaborado en uno o dos días, por lo que se reitera esta petición y se ruega:

-Sea facilitado el informe a la mayor brevedad posible.”

Hizo uso de la palabra, la Presidencia, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

II.- PREGUNTA.

En segundo lugar, se trató una pregunta presentada por la Sra. Guillén Roca, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 9718/2024, cuyo texto es el que sigue:

“En el pasado pleno ordinario de 29 de febrero de 2024 el Sr. Alcalde reconocía, ante una pregunta del Grupo Municipal Independiente, que este Ayuntamiento había procedido al pago de una factura, que suponía el 35% de los trabajos, por redacción de proyecto técnico para la instalación de una red de videovigilancia para seguridad ciudadana y vial formada por cámaras de visión artificial, según el expte. de contratación SES0/22, por lo que se realizan las siguientes preguntas:

-¿Cuándo fue presentada la antedicha factura en el Ayuntamiento?

-¿En qué sesión de la Junta de Gobierno Local se ha llevado a cabo la aprobación de la factura?

-¿En qué fecha se ha procedido al pago de la factura?.”

Hizo uso de la palabra, la Presidencia, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

III.- PREGUNTA.

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por la Sra. Meroño Marín, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 11192/2024, cuyo texto es el que sigue:

“El Balsicas Atlético Club de Fútbol, gracias a su esfuerzo personal y hacer frente a todos los gastos de manera particular, ya que a día de hoy, no han recibido la subvención por parte de este Ayuntamiento, han mantenido su nivel en 3º división, un orgullo para todos los pachequeros.

El mes de Abril conocíamos también la noticia de un robo de cobre en las instalaciones que ha supuesto que tanto los jugadores de nuestro equipo local como los visitantes, no hayan podido utilizar las duchas del campo con agua caliente. Todo esto demuestra una dejadez enorme, la falta de mantenimiento y respuesta a temas urgentes como el que he expuesto, las condiciones del campo y demás instalaciones no da una imagen de compromiso de nuestro Ayuntamiento con unos deportistas

que están en 3º división.

El equipo se encuentra en una situación de emergencia, no pueden asegurar que en la próxima temporada puedan mantener este nivel ya han agotado todas sus opciones. El Ayuntamiento debe comprometerse con esta situación.

PREGUNTA

*¿Cuándo se va a ingresar la subvención por parte de este Ayuntamiento?

¿Qué actuaciones van hacer para mejorar las instalaciones del Balsicas Atlético?

*¿Se va a incluir en el próximo presupuesto la colocación del césped artificial?.”

Hizo uso de la palabra, el Sr. Baro Jiménez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

IV.- PREGUNTA.

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por la Sra. Meroño Marín, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 11192/2024, cuyo texto es el que sigue:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El Campo de Fútbol de Dolores de Pacheco ha sido valorado por los usuarios y visitantes como “El peor de España”, ya corren las publicaciones y videos de su estado por redes sociales.

La verdad que como representante de este Ayuntamiento, los colores se nos saltan cada vez que nos preguntan por las instalaciones deportivas y más siendo este municipio conocido por su deportistas de elite.

PREGUNTA

*¿Se va a incluir en el próximo presupuesto la colocación del césped artificial?.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

V.- PREGUNTA.

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por la Sra. Guillén Roca, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 11205/2024, cuyo texto es el que sigue:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado Noviembre de 2023 se presentó a este pleno una PROPUESTA PARA REALIZAR ACTUACIONES EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "Ntra. Sra. De Los Dolores" DE DOLORES DE PACHECO.

Estamos finalizando mayo y de todas las actuaciones que necesita el colegio sólo se ha procedido al recorte de los cipreses. Entre las más importantes y dado la estación que entramos, se encuentra todavía sin proceder a la instalación de los ventiladores, que se adquirieron hace tiempo y que estando a la espera de instalación eléctrica, la mayoría de los mismos se le ha caducado la garantía.

También el recinto infantil del recreo está cubierto de arena muy fina, de baja calidad, como si fuera arena de obra que genera tanto polvo que los niños no pueden jugar sin que tengan problemas en los ojos y fosas nasales, necesitando un albero en condiciones o por ejemplo césped artificial o losa de caucho en esa zona para solucionar el problema al igual que en la zona de los juegos infantiles.

PREGUNTA

*¿Qué tiempo se va a tardar en colocar los ventiladores?

*¿ Se tiene en proyecto la solución de la zona infantil?."

Hizo uso de la palabra, la Sra. Pedreño Martínez, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

VI.- PREGUNTA.

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por la Sra. Meroño Marín, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 11245/2024, cuyo texto es el que sigue:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Tras presentar por registro varios escritos al Ayuntamiento en los meses de Abril y Noviembre del 2023 (R. 2023010113 y 2023031001), y presentar por este grupo municipal un ruego en febrero de 2024, los vecinos de Roldán nos comunican la inacción sobre esta reparación en la valla de la pista de Roldán.

Esta valla de la pista deportiva, sita en la calle Emeterio Urrea de Roldán, se encuentra en muy mal estado, en las tardes hay bastante actividad de niños y jóvenes jugando al fútbol y esto supone un peligro para ellos, aparte de la mala imagen que transmite.

PREGUNTA

Siendo la reparación urgente de este vallado y llevando tiempo pedido sin resultado ¿Cuándo se va a proceder a realizar?.”

Hizo uso de la palabra, el Sr. Baró Jiménez de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

VII.- PREGUNTA.

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por el Sr. Garre Izquierdo, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 11576/2024, cuyo texto es el que sigue:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Son numerosas las quejas que nos trasladan los vecinos sobre ciertos lugares públicos que se han convertido en espacios para el consumo de bebidas alcohólicas por jóvenes, incluso menores de edad.

Dado que existe la Ordenanza Municipal reguladora de estas actividades, el Grupo Municipal VOX eleva al Pleno las siguientes:

PREGUNTAS

1ª.- ¿Sigue en vigor la citada Ordenanza o ha sido derogada?

2ª.- ¿Nuestros agentes de la Policía Local están aplicando dicha Ordenanza y denunciando los hechos descritos en el expositivo?

3ª.- En su caso, las denuncias formuladas por la Policía Local por infracciones de esta Ordenanza, ¿qué trámite siguen? Esto es, ¿qué tramitación administrativa se realiza tras el boletín de denuncia de los agentes de la Ley?.”

Hizo uso de la palabra, la Sra. Sánchez Martínez de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

VIII.- RUEGO.

En estos momentos, se trató un ruego presentado por el Sr. Garre Izquierdo, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 11583/2024, cuyo texto es el que sigue:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Los padres de alumnos de los centros educativos citados en el encabezamiento nos muestran su preocupación porque llevan varios meses sin conserje, si bien, el de Dolores se ha incorporado recientemente, todo apunta a que tendrá que volver a coger una baja médica para una intervención quirúrgica, por lo que se repetirá la situación si no se adoptan soluciones.

RUEGO

Que se adopten las medidas oportunas para cubrir estas plazas de conserje y evitar que en el futuro pueda producirse de nuevo esta situación que preocupa en gran medida a los padres de alumnos de los centros citados."

Hizo uso de la palabra, la Sra. Pedreño Martínez de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

IX.- RUEGO.

En estos momentos, se trató un ruego presentado por el Sr. Garre Izquierdo, anotado en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 11598/2024, cuyo texto es el que sigue:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

En abril del 2022 se presentó propuesta para la reparación de la carretera de Los Cortados en Balsicas, que fue aprobada por el Pleno.

A día de hoy no se ha realizado ninguna actuación estando la carretera en pésimas condiciones y habiéndose degradado aún más.

Los vecinos nos han vuelto a plantear sus quejas pues, no entienden cómo algo que se aprobó por este Pleno hace dos años aún no se ha acometido por parte del Ayuntamiento.

Por lo expuesto,

RUEGO

Se inicien las obras de adecuación y reparación del asfaltado y aceras de la Carretera indicada, tal como se aprobó en Pleno, así como reparación de las aceras ya que los niños que viven en Los Cortados tienen que ir al colegio por esta carretera sin que

exista elemento de protección alguno frente a los vehículos.”

Hizo uso de la palabra, la Presidencia, de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

X.- PREGUNTA.

En último lugar, se trató una pregunta presentada por la Sra. Guillén Roca, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 11649/2024, cuyo texto es el que sigue:

“El pasado 28 de septiembre de 2023, el Sr. alcalde publicaba en sus redes sociales la reunión mantenida con el pedáneo de Roldán, donde decía textualmente

“Reunidos con el alcalde pedáneo de Roldán, Francisco Martínez, hemos definido las principales actuaciones que vamos a emprender en la pedanía y planteado otras actuaciones futuras.

Hemos implantado una patrulla permanente para aumentar la seguridad en la localidad, con el propósito de ampliarlo a otras zonas del municipio progresivamente.

Además, en las próximas semanas se va a habilitar en el centro multiusos de Roldán un espacio exclusivo de Policía Local y Emergencias que contará con una ambulancia con soporte vital avanzado, dos técnicos de emergencias y un enfermero.”

Después de 8 meses, más de 32 semanas desde esta publicación aún no se han materializado ninguna de las actuaciones que anunció.

*. NO tenemos policía 24h en Roldán, aunque el alcalde y la concejal de seguridad ciudadana sigan diciendo una y otra vez que la patrulla está todo el día en el pueblo. La patrulla está según necesidades, pero no 24h.

*. NO tenemos un espacio habilitado y exclusivo de Policía Local y Emergencias.

*. NO tenemos la ambulancia con soporte vital avanzado, dos técnicos de emergencias y un enfermero.”

Hizo uso de la palabra, la Sra. Sánchez Martínez de cuya exposición íntegra queda cuenta en el acta en formato vídeo.

FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora señalada en el encabezamiento de la presente acta en extracto, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da por concluida la sesión, de la que se extiende la presente para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde, y que de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran.

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente sesión ha sido grabada y recogida en documento con soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta, el cual contiene una huella electrónica que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, pudiendo acceder y ser consultada accediendo a través de la sede electrónica y del portal web del ayuntamiento de Torre-Pacheco.

PLENO	ORDINARIO DE 30 DE MAYO DE 2024
DIRECCIÓN URL	https://torrepacheco.seneca.tv
HUELLA ELECTRÓNICA	CÓDIGO DE VALIDACIÓN SHA512
c01c9efa953238cb25dede5b65c546873f1d484ed78ea9884e8cfff1a22cbee6d96b86f3c9e264b9b830b5b050e7a52b84878ef3c8a2ae9d4286bd5d527dc39f	

En Torre Pacheco, a 24/06/2024

En Torre Pacheco, a 24/06/2024

Secretario General

Alcalde-Presidente